

ACUERDO ADOPTADO EN CAPÍTULO GENERAL A 20 DE ENERO DE 1510

A comienzos de 1510 la Scuola di San Marco está en una situación económica crítica. Debe tres mil ducados y el rector ha puesto de su bolsillo quinientos para hacer frente a las necesidades ordinarias. No se sabe cómo afrontar los gastos necesarios, como son los censos que hay que pagar a los monjes, las capellanías a los sacerdotes, el sostenimiento del hospicio y la ayuda a los pobres. Es necesario, por tanto, ahorrar, especialmente en aquellos gastos que no sean tan imprescindibles. Por ello se acuerda que durante ese año no se concedan dotes a las jóvenes pobres, teniendo en cuenta que en los nueve años que han transcurrido del siglo han sido agraciadas cincuenta y ocho, aunque se deduce del texto que no se les ha abonado la dote a todas o a parte de ellas, pues, se afirma que, si desean cobrarla, la cofradía tendrá que vender los intereses y los capitales suyos en la Cámara de Préstamos.

In capitolo general, 1509, 20 gennaro.

Le condition delli presenti tempi die astrenzer per conscientia cadauno far quello medesimo in le cose publiche che se fa in la sua propria specialità, come comanda Dio, che dice «Dilige proximum tuum sicut te ipsum». Et perchè in la nostra scuola non se trova al presente pur un ducato per i bisogni occorrenti fin hora l'è stà speso della borsa de misser lo vardian ducati 500 e più, i qual non se sa dove se haveranno a trazer. Insuper per le spese necessarie, come sono i livelli dei frati, li mansionarii, l'hospedal nostro, i poveri alla torella e per molte altre spese, le qual se convien al tutto fare, no se sa come e dove se potrà trovar el dinaro per non correr le intrade come facevano. Oltre i debiti che s'attrova ditta scuola per summa de ducati 3.000 e più. Et però con ogni studio l'è da procurar el sparagno, et maxime in quelle cose che al presente non sono tante necessarie, ma che se puol aspettar meior saxon. Et però l'anderá parte che mette miser Zuan Francesco de Scoverti, guardian grande, che per autorità de questo capitolo le donzelle le qual se consuetano ellezer

En capítulo general de 20 de enero de 1510.

La condición de los tiempos presentes debe obligar en conciencia a cada uno a hacer en las cosas públicas lo mismo que hace en las privadas, como ordena Dios, que dice: «Ama al prójimo como a ti mismo». Y como en nuestra cofradía no hay ni un ducado en el momento presente para las necesidades corrientes, hasta ahora se ha gastado del bolsillo del señor rector quinientos ducados o más, los cuales no se sabe de dónde se sacarán. Además, para los gastos necesarios, como son los censos de los frailes, las capellanías, nuestro hospicio y los pobres a la tablilla, y para muchos otros gastos, que todos están de acuerdo en que son necesarios, no se sabe cómo ni de dónde encontrar el dinero, pues la entradas no afluyen como lo hacían antes. Además, la cofradía adeuda tres mil ducados más. Por ello, con mucho cuidado se ha de procurar el ahorro, sobre todo en aquellas cosas que ahora no son tan necesarias y pueden esperar mejores tiempos.

Por ello, el rector, Zuan Francesco de Scoverti, propone que, por la autoridad de este capítulo, la costumbre de elegir doncellas se interrumpa ese año

per questo solo anno non se habbino ad ellezer per esser i tempi presenti in tanta angustia in quanta ogn'uno intende. E tanto più per attrovare de ellette dal 1500 in qua numero 58, le qual quando volesseno esser sodisfate se vegnerà a vender i pro e i cavedali, e quelli gittar via. Et a questo muodo facendo più facilmente se estinguerà i debiti al meglio si porà et a poco a poco la scola nostra andarà respirando, e poi nell'anno subsequente se ne potrà tuor il numero duplicato, quando a Dio piacesse reconciliar i tempi cattivi. Et altramente facendo, si azonzeria spesa sora spesa et mal sora mal, taliter che de breve la scuola vegniria a destrution. Ma l'è offitio de homeni prudenti aspettar el tempo della prosperità et all'ora sarà lecito far quella spesa e delle altre con sodisfation universal. La qual parte fu messa al capitolo in quela parte. De si numero 30; de no numero 8.

solamente, al ser los tiempos presentes de tanto angustia, como todo el mundo sabe. Y tanto más por haberse elegido del 1500 a aquí cincuenta y ocho, por lo que, cuando ellas quieran que se les abone, se tendrá que vender el interés y los capitales y tirarlo todo. Si se actúa de este modo, más fácilmente y mejor se cancelarán las deudas, y, poco a poco, nuestra cofradía podrá respirar: Después, al año siguiente, se podrá doblar el número (de doncellas con dote), cuando a Dios le plazca apaciguar la perversidad de estos tiempos. Si actuáramos de otro modo, se sumaría gasto sobre gasto y mal sobre mal, de tal forma que en poco tiempo acabaríamos con la cofradía. Pero es oficio de los hombres prudentes esperar el tiempo de la prosperidad y, entonces, será lícito hacer este o aquel gasto para satisfacción general. Fue presentada la propuesta al capítulo. A favor, treinta; en contra, ocho.